



DECRETO DICTADO POR LA ALCALDIA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR EL TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO, CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO Y SE FIJA LA FECHA DEL PRIMER EJERCICIO.

Por Decreto de Alcaldía N.º 2020-0546 de fecha 02 de julio de 2020, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una plaza de peón de mantenimiento, como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno libre, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ceutí, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020.

El día 03 de julio de 2020, de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen el procedimiento de selección, aprobadas por Decreto de Alcaldía N.º 2020-0237 de fecha 10 de marzo de 2020, se publica en la web municipal la citada lista provisional, con un plazo de 10 días hábiles a partir de dicha publicación, para que las personas excluidas puedan presentar una reclamación o subsanar los defectos de su solicitud.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, se procede a examinar las alegaciones formuladas como a continuación se detalla:

ALEGACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO

- MANUEL SALAZAR FERNÁNDEZ

- Motivo de la exclusión: No aporta certificación negativa de delitos de naturaleza sexual expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Documentación presentada dentro del plazo de alegaciones: Certificación negativa de delitos de naturaleza sexual expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Conclusión: El candidato ha subsanado debidamente su solicitud y debe ser ADMITIDO al proceso selectivo.

La Base Quinta dispone que, si transcurrido el plazo de reclamación o subsanación no se hubiere formulado subsanación alguna, pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones o subsanaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí: www.ceuti.es

De conformidad con las bases generales y específicas de la convocatoria, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas en aplicación del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,





RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. - Convocar a los aspirantes admitidos para el día **10 de septiembre de 2020, a las 09:00 horas en el edificio del "Centro Cultural de Ceutí" sito en Cl Vicente Martí, N.º 36 de Ceutí (Murcia)**, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El primer ejercicio, según las bases reguladoras que rigen el proceso selectivo, consistirá en la realización, durante una duración máxima de 90 minutos, de un cuestionario tipo test de 30 preguntas con tres posibles respuestas cada una, siendo solo una de ellas la correcta, y sobre las materias relacionadas en el temario incluido en el Anexo I de las Bases Específicas. Cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta. Las preguntas contestadas en más de una alternativa se considerarán erróneas. Las preguntas sin contestar no penalizarán.

El Tribunal propondrá 5 preguntas de reserva para el supuesto de que alguna de las 30 preguntas hubiese que ser anulada. De ser necesario hacer uso de las preguntas de reserva, se realizará por el orden que figuren en el cuestionario.

Esta prueba se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superar este ejercicio.

TERCERO. - Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos, aprobada por la presente resolución, así como la fecha de convocatoria para el primer ejercicio en la web de Ayuntamiento de Ceutí.

Las listas de admitidos y excluidos, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, se encuentran expuestas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, donde pueden ser consultadas por todos los interesados.

CUARTO. - Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados que así lo estimen pueden interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en la web municipal, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ceutí, fecha al margen
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Juan Felipe Cano Martínez
(Documento fechado y firmado digitalmente)





ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
BUENDIA MARIN, FRANCISCO JOSE	***7370**
CANDEL HITTA, PEDRO MANUEL	***0139**
FRUTOS FRUTOS, DAVID	***0951**
GALLEGO ROBLES, MIGUEL ANGEL	***2160**
GARCIA ROBLES, JUAN ANTONIO	***7604**
GOMEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	***2198**
HITA SEGURA, RAFAEL	***1883**
LOZANO AYLLON, FRANCISCO	***4373**
MAYOL SAEZ, JOSE	***5472**
MOLINA SANTAMARIA, LUIS ALFONSO	***3523**
MORENO ESPINOSA, ROMAN	***1512**
PASCUAL CUADRADO, JOSE ANTONIO	***6562**
RUIZ CORBALAN, FERNANDO	***1843**
SALAZAR FERNANDEZ, MANUEL	***2193**
SOTO MARTINEZ, FABIAN	***0839**
TARRAGA ROS, JUAN	***1032**

